

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-050 de 17 de abril de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DP-001-2017 para la contratación del “Estudio para la rehabilitación del edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo”, con un presupuesto referencial de US\$ 14.251,50000 (catorce mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, 50000/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días calendario contados desde la fecha de suscripción del mismo, para la entrega de la fase “A”. El tiempo requerido para la fase “B” dependerá de la entidad revisora (Municipio de Portoviejo) y su demora no será imputable por ninguna circunstancia al CONSULTOR; seleccionó para que intervenga en este procedimiento a PLANPROCONS CIA. LTDA., y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 17 de abril de 2017 se inició el respectivo proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DP-001-2017 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la firma consultora invitada presentó el 20 de abril de 2017 su oferta técnica y económica, cuya apertura tuvo lugar el 25 del mismo mes y año, a las 17h01, conforme consta en el Acta respectiva de fecha 26 de abril de los corrientes, suscrita por el funcionario responsable del proceso precontractual, Ing. Giovanny Garzón, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia.

QUE, dicho servidor, según consta en el Acta de apertura y calificación, luego de calificar la oferta presentada por la firma consultora invitada aplicando los parámetros establecidos en los Pliegos del proceso, ha determinado que cumple con los requerimientos constantes en ellos y ha recomendado se proceda a la respectiva negociación, de acuerdo con la ley.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo inciso del art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el apartado 1.11.2 del Procedimiento de Contratación constante en las Condiciones Generales de los pliegos aprobados para el proceso, la correspondiente negociación se realizó el 27 de abril de 2017, a partir de las 10h00, en los términos que aparecen en el Acta suscrita con tal objeto.

QUE, el responsable del proceso precontractual, con memorando No. DP-JBI-2017-0071-M de 27 de abril de 2017, ha puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la evaluación y negociación realizadas, recomendando la adjudicación del contrato a la empresa PLANPROCONS CIA. LTDA., por un monto de US\$ 14.251,50000 (catorce mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, 50000/100), sin incluir IVA, con respecto al plazo y las condiciones técnicas se mantendrá conforme lo establecido en los términos de referencia y pliegos del presente proceso.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2017-0160-M de 27 de abril de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la delegación constante en el art. 4 literal a) y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a PLANPROCONS CIA. LTDA., por un monto de US\$ 14.251,50000 (catorce mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, 50000/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días calendario contados desde la fecha de suscripción del mismo, para la entrega de la fase "A". El tiempo requerido para la fase "B" dependerá de la entidad revisora (Municipio de Portoviejo) y su demora no será imputable por ninguna circunstancia al CONSULTOR, de acuerdo con la oferta fechada el 20 de abril de 2017, acta de negociación de 27 de abril de 2017 y los referidos pliegos.

 **ARTÍCULO 2o.-** Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

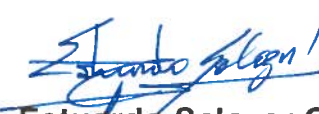


ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

28 ABR. 2017


Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

